



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-09798301-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2021-09798301-APN-DGA#ANMAT y su agregado EX-2022-45743214-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

**CONSIDERANDO**

Que por las presentes actuaciones la firma C.L.P. S.R.L. con RNE N° 010045420, solicita la reinscripción y modificación del producto autorizado mediante certificado de RNPUD N°0250016, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reinscríbese el Certificado de RNPUD N°0250016 que consta en IF-2023-116273026-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma C.L.P. S.R.L. por el término de 5 (cinco) años a partir del 16 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el cambio de denominación, la cual será LIMPIADOR EN GEL CLORADO a partir de la emisión de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el cambio de condición de venta, la cual será VENTA PROFESIONAL a partir de la emisión de la presente disposición.

ARTÍCULO 4°.-Autorízase el rótulo que consta en IF-2023-116273058-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N°7292/98 y 2013/10.

ARTÍCULO 5°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0250016.

ARTÍCULO 6°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N°0250016, otorgado por Disposición ANMAT 4896/19.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°0250016 actualizado que se menciona en el artículo 1° y al rótulo autorizado. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2021-09798301-APN-DGA#ANMAT y su agregado EX-2022-45743214-APN-DGA#ANMAT

nm